

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACION DE TIERRA ZONA RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	El trámite de Legalización de Tierra en Zona Rural permite a los ciudadanos regularizar la posesión de terrenos o predios ubicados en áreas rurales del cantón Jama, con el fin de obtener seguridad jurídica sobre la propiedad del bien inmueble. Este proceso está dirigido a personas naturales que acrediten una posesión pacífica, continua e ininterrumpida del terreno por un período mínimo de cinco (5) años, cumplan con la edad mínima establecida y presenten la documentación requerida conforme a la normativa vigente. Para iniciar el trámite, el solicitante deberá presentar una solicitud dirigida al Alcalde del GAD Jama, adjuntando los documentos personales, información de contacto, comprobantes de pago de impuestos prediales, así como el levantamiento planimétrico correspondiente, elaborado y firmado por un profesional debidamente registrado. El trámite se recepta con la documentación completa en formato físico y digital, lo que permitirá a la entidad municipal verificar la información, validar la posesión del predio y continuar con el proceso administrativo de legalización.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, que mantengan posesión pacífica, continua e ininterrumpida de un predio rural ubicado en el cantón Jama y que requieran regularizar o legalizar la propiedad del mismo conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: LEGALIZACION DE TIERRA ZONA RURAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS LEGALIZACION DE TIERRA ZONA RURAL

SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL
GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

TENER MINIMO 5 AÑOS DE POSESION EN EL TERRENO/PREDIO.

TENER MINIMO LA EDAD DE 23 AÑOS

CORREO ELECTRONICO

NUMERO DE TELEFONO

DOS COPIAS A COLOR: CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION
ACTUALIZADO(EN CASO DE SER CASADOS TIENEN QUE TRAER DE
LOS DOS).

DE COLINDANTES/VECINOS: COPIA DE CEDULA

1 CARPETA TIPO MANILA

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PASANDO 5 Has. FIRMADO POR UN
PROFESIONAL REGISTRADO EN LA SENESCYT (EN ARCHIVO FISICO Y
DIGITAL EN FORMATO DWG).

2 CD CON ESTUCHE DE PLASTICO O CARTON

Requisitos Específicos:

Solicitud dirigida al Zoot. Alex Cevallos Medina, Alcalde del GAD Jama,
presentada en especie valorada.

Acreditar un mínimo de cinco (5) años de posesión pacífica, continua e
ininterrumpida del terreno o predio.

Tener como mínimo veintitrés (23) años de edad.

Presentar correo electrónico activo y número de teléfono de contacto.

Entregar dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de
votación actualizado; en caso de ser casados, deberán presentar la
documentación de ambos cónyuges.

Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de los colindantes o vecinos del
predio.

Presentar una (1) carpeta tipo manila.

Comprobante de pago de impuestos prediales al día.

Levantamiento planimétrico del predio mayor a cinco (5) hectáreas, firmado por

un profesional registrado en la SENESCYT, en formato físico y digital (archivo DWG).

Entregar dos (2) CD con estuche de plástico o cartón que contengan la información digital correspondiente.

¿Cómo hago el trámite?

El interesado reúne y verifica el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la legalización de tierra en zona rural.

Presenta la solicitud dirigida al Alcalde del GAD Jama en especie valorada, adjuntando la documentación completa en formato físico y digital.

La documentación es receptada por la unidad municipal correspondiente, donde se realiza la revisión inicial para verificar que la información esté completa y correcta.

De existir observaciones o documentos faltantes, se notifica al solicitante para que proceda con la respectiva subsanación.

Una vez validada la documentación, se realiza el análisis técnico y legal del expediente, incluyendo la revisión del levantamiento planimétrico y la posesión del predio.

De ser procedente, se emiten los informes técnicos y administrativos correspondientes.

Con los informes favorables, se continúa con el trámite administrativo para la legalización del terreno conforme a la normativa vigente.

Se notifica al solicitante sobre el avance y resultado del trámite por los medios de contacto registrados.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿El trámite tiene costo?

Sí.

Detalle del costo:

\$2,00 por especie valorada para la solicitud dirigida al Alcalde del GAD Jama.

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local

Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec

Teléfono: 05.241-0013

Transparencia